



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002657
FOLIO TRAMITE: 709,566

FECHA EXPEDICIÓN: 06-octubre-2021

NOMBRE: CHAVEZ MARTINEZ JOSE
UBICACION: ARRAN
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: PERA
CALLE CRUCE 2: PLATANO
GIRO: CHOCOMILES, DULCES, JUGUETES
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MTZ: \$ 2.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 10
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

CHOCOMILES, DULCES, JUGUETES
FONDO 1.80 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$124.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES SI DE 06:00:42 p

	VIERNES	SI	DE:	06:00:42 p	A:	10:00:42 p
SABADO	SI	DE:	06:00:42 p	A:	10:00:42 p	
DOMINGO	SI	DE:	06:00:42 p	A:	10:00:42 p	

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.T. *[Signature]*
AUTORIZO

Morales Almendras

RECIBIDO



[Signature]
ACEPTO

CHAVEZ MARTINEZ JOSE

LIC. HERIBERTO MORGUA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del principio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijojo", por lo que el titular del mismo deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios M&edicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido cautará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de combinarlo y mezclarlo.
- El almacenamiento y preparación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comensables similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

[Signature]

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.